



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Minatitlán, Veracruz
Periodo de Comisión: 22 al 27 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 03 de mayo de 2019
RUC: 5110

Ing. Santiago Omar Palomec Martínez
Director General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Procesos Industriales
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenes de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00009-2019 de fecha del veintidós de abril del dos mil diecinueve, cuyo objeto fue verificar física y documentalmente que la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas sujeta a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de emisiones a la atmósfera en lo referente al cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, en lo referente a: la Licencia Ambiental Única y/o Licencia de Funcionamiento; evaluación de emisiones; inventario de emisiones; reporte de emisiones mediante la Cédula de Operación Anual; bitácoras de operación y mantenimiento de equipos de combustión y/o equipos que generen o puedan generar emisiones de olores, gases, partículas sólidas o líquidas a la atmósfera; uso, operación y mantenimiento de equipos y sistemas de control de emisiones a la atmósfera; así como la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación Atmosférica- Niveles Máximos Permisibles de Emisión de los Equipos de Combustión de Calentamiento Indirecto y su Medición, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día dos de febrero de dos mil doce, y el Acuerdo de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se verificó física y documentalmente que la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, diera cumplimiento a sus obligaciones en materia de emisiones a la atmósfera

Se elaboró Acta de Verificación ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00009-2019, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de inspección correspondiente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de inspección y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia. Obtener el estatus real y con evidencias fotográficas de las instalaciones Pemex Transformación Industrial Refinería Gral. Lázaro Cárdenas.

ATENTAMENTE

Ing. Ariatna Yoselin Martínez Barrera



2019
AÑO DEL CAMPEÓN MUNDIAL
EMILIANO ZAPATA